



Fwd: SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Desde ESTEFANIA GARCIA <garcia.abogado20@gmail.com>

Fecha Lun 5/05/2025 8:00 AM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (126 KB)

SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO (01) DEL CIRCUITO LABORAL BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICADO: 08001310500120230011100

DEMANDANTE: HERNANDO SANJUANELO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Estefanía Paola García Moreno

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Abogada.

Email: Garcia.abogado20@gmail.com

Dirección: Carrera 47 N. 84 – 27, edificio Rasha In, oficina 18

Tel: 3148094331

----- Forwarded message -----

De: **ESTEFANIA GARCIA** <garcia.abogado20@gmail.com>

Date: jue, 10 oct 2024 a las 10:16

Subject: SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

To: <lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO PRIMERO (01) DEL CIRCUITO LABORAL BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICADO: 08001310500120230011100

DEMANDANTE: HERNANDO SANJUANELO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

-

Estefanía Paola García Moreno

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Abogada.

Email: Garcia.abogado20@gmail.com

Dirección: Carrera 47 N. 84 – 27, edificio Rasha In, oficina 18

Tel: 3148094331

Estefanía Paola García Moreno

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Abogada

Señores:

**JUZGADO PRIMERO (01) DEL CIRCUITO LABORAL
BARRANQUILLA**

E. S. D.

RADICADO: 08001310500120230011100

DEMANDANTE: HERNANDO SANJUANELO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTO QUE RESUELVE EL LLAMAMIENTO EN
GARANTÍA

ESTEFANIA PAOLA GARCIA MORENO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.849.426 Barranquilla, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 346378 del C.S. de la J, apoderado de la parte demandante, por medio de la presente solicito de manera respetuosa a su honorable despacho judicial, teniendo en cuenta que en fecha 10 de agosto del 2023, una de las accionadas, solicitó un LLAMAMIENTO EN GARANTÍA del presente proceso, lo cual no ha sido resuelto aún por este despacho, por lo anterior mencionado solicito a su señoría que profiera AUTO para resolver y continuar con el presente proceso.

PETICIÓN

Estefanía Paola García Moreno

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Abogada

Por lo anteriormente expuesto solicito muy respetuosamente su señoría:

1. Se profiera AUTO donde resuelva el llamamiento en garantía solicitado por la accionante

NOTIFICACIONES

Carrera 47 N. 84 - 27 de Barranquilla, correo electrónico:
GARCIA.ABOGADO20@GMAIL.COM, abonado telefónico 3148094331

Atentamente,



ESTEFANIA PAOLA GARCIA MORENO

C.C No. 1.140.849.426 de Barranquilla

T.P No. 346378 del C.S. J.